

JP

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO. PODER ESPECIAL OTORGADO ANTE EL NOTARIO CARLOS DE PRADA GUAITA, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, DONDE INTERVIENE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L. A FAVOR DE ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO; MADRID - ESPAÑA; DOS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL, AUTENTICADA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID; Y, TRES. CARTA DONDE SE CERTIFICA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.

12 DE FEBRERO DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO A, 12 FEBRERO 2014



RAZÓN:
FACTURA No.:
LA NOTARIA:

PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS: PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L.; CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL, AUTENTICADA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID; Y, CARTA DONDE SE CERTIFICA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.

FECHA:

OTORGADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2014

OTORGANTES:

COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L.
COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.

OBJETO:

DOCUMENTOS: UNO. PODER ESPECIAL OTORGADO ANTE EL NOTARIO CARLOS DE PRADA GUAITA, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, DONDE INTERVIENE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L. A FAVOR DE ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO; MADRID - ESPAÑA; DOS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL, AUTENTICADA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID; Y, TRES. CARTA DONDE SE CERTIFICA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

JP



Bustamante & Bustamante



DIEGO BUSTAMANTE †
ROQUE BUSTAMANTE

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
CARMEN ROBAYO

ERIKA ALARCON
VICTORIA BERRAZUETA
SEBASTIAN DONOSO B.
BERNARDA PUENTE
DAMIAN HIDALGO ROBAYO

MARIA CLARA BUSTAMANTE
GERENTE ADMINISTRATIVA

PROPIEDAD INTELECTUAL
PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA
AVDAS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIFICIO CORIEC PISO 4
P. O. BOX 17-01-02455
QUITO-ECUADOR

NUMEROS DE TELEFONO
(593 -2) 2562-680 / 2562-681
(593 -2) 2562-682 / 2562-714
(593 -2) 2562-739 / 2562-740

FAX GENERAL:
(593 -2) 2559-092
(593 -2) 2564-099

FAX PROPIEDAD INTELECTUAL:
(593 -2) 2564-628
(593 -2) 2232-295

Quito, 7 de febrero del 2014

Doctora: María Gabriela Cadena Loza
Notario Trigésima Segunda de Quito
Presente.

Yo, Daniel Fernandez Salvador, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Poder especial otorgado ante el Notario Carlos de Prada Guaita, el 16 de Diciembre del 2013, donde interviene la compañía DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L a favor de ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO; Madrid - España.
2. Certificado de existencia legal de la compañía DISAN LATINOAMERICA CORPOERATION SL, autenticada por el Registro Mercantil de Madrid.
3. Carta notarial donde se certifica la existencia legal de la compañía LEON HOLDING C.V.

Agradeciendo por la atención que se le sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

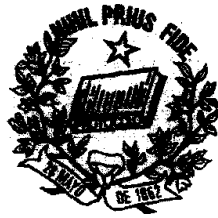

Abg. Daisy Carolina Ramirez Ruiz
Matrícula No.- 17-2013-12

E-mail: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

<http://www.bustamanteybustamante.com>

Una ne cosas
Miguel Nari

Notaria 32



CARLOS DE PRADA GUAITA

NOTARIO

Número: 1.396	16/12/2013
PODER ESPECIAL	
DISAN LATINOAMERICA CORPORACION, S.L.	

PASEO DE LA HABANA, 26, 3º • 28036 MADRID

BQ1663860

06/2013



CARLOS DE PRADA GUAITA

Notario

Paseo de la Habana 26, 3º

28036 MADRID

Teléfono 91 411 90 80 Fax. 91 745 10 43

Notaría 32

Notario

NÚMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

Ante mí, CARLOS DE PRADA GUAITA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital,

COMPARECE:

DOÑA CARMEN RÓZPIDE ORBEGOZO, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle Hermosilla 11, 28001-Madrid y con D.N.I. número 405.327-K.

INTERVIENE:

En nombre y representación de la sociedad denominada "**SAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L.**" Sociedad Unipersonal, (en adelante la **Sociedad**), domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 11, constituida por tiempo indefinido y con la denominación de **CHILATECIA, S.L.** en escritura autorizada por la notario de Madrid, Doña Isabel Estapé Tous, el día 2 de marzo de 2.011, número 726 de protocolo. **INSCRITA** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.614, folio 95, sección 8, hoja M-515267 95, inscripción 1ª.

Adoptó sus actuales denominación y domicilio mediante escritura autorizada por el notario de Madrid Don Vicente de Prada Guaita,

008000105

El día 6 de octubre de 2.011, número 1.501 de protocolo. _____

Tiene el C.I.F. número B/86162146. _____

Actúa en uso de su cargo de Vicesecretaria del Consejo de Administración, para el que ha sido nombrada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Vicente de Prada Guaita, el día 6 de octubre de 2.011, con el número 1.501 de protocolo, cuya copia autorizada, que causó la inscripción 3ª en la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil, he tenido a la vista, siendo a mi juicio suficientes las facultades que ostenta para el otorgamiento de la presente acta y aseverando la compareciente la plena vigencia de sus facultades y que las mismas no le han sido revocadas ni limitadas. —

De acuerdo con lo dispuesto en Orden EHA/114/2008, de 29 de enero, reguladora del cumplimiento de determinadas obligaciones de los notarios en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales y en la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la compareciente hace constar: _____

1.- Que no han variado los datos de identidad de la sociedad (especialmente su domicilio y objeto social) respecto de los que constan publicados en el Registro Mercantil. _____

2.- Que en la sociedad que representa la existencia o no de "titular real", en los términos definidos por el artículo 4 de dicha Ley, se ha hecho constar en acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Vicente de Prada Guaita, el día 6 de octubre de 2.011, número 1.502

06/2013

BQ1663861



3/1

de protocolo, cuya copia he tenido a la vista.

La identifico, por el documento reseñado y la juzgo capaz, para otorgar esta escritura de **PODER ESPECIAL**.

OTORGA

PRIMERO - La compareciente, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, por escrito y sin sesión, siendo la fecha de recepción del último voto el día 12 de Agosto de 2013, que constan en la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, librada por el Secretario no consejero Don Pedro Antonio Fernández Martín y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración Don Marcelo León Dub, cuyas firmas considero legítimas por ser similares a otras que constan en mi protocolo, confiere **PODER ESPECIAL** a favor de **DON ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO**, cuyas circunstancias personales constan en la certificación que se protocoliza, para que en nombre y representación de la Sociedad, ejercite las facultades que constan en dicha certificación, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, informo a la compareciente, que acepta, que sus datos de carácter personal, quedan

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

15

Figure 1

000000

2000

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



06/2013



BQ166



Noticia 32

Noticia 32

Don Pedro Antonio Fernández Martín, secretario no consejero de de la entidad mercantil denominada **"DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L.U."** (en adelante la **"Sociedad"**).

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en votación por escrito y sin sesión de todos sus miembros D. Marcelo León Dub, D. Mateo León Gómez, D. Ricardo Escobar Saavedra y D^a. Carmen Rózpide Orbegoza siendo la fecha de recepción del último voto el 12 de ABRIL de 2013, votó y aprobó por unanimidad, por medio del procedimiento escrito a que se refiere el artículo 248 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10 de los Estatutos Sociales, no habiéndose opuesto ningún consejero a este procedimiento, los siguientes acuerdos que constan reproducidos en el Acta del Consejo que a continuación se transcribe de forma literal:

Se acuerda: **Acta** del Consejo de Administración de la Sociedad, en votación por escrito y sin sesión, de todos sus miembros D. Marcelo León Dub, D. Mateo León Gómez, D. Ricardo Escobar Saavedra y D^a. Carmen Rózpide Orbegoza, siendo la fecha de recepción del último voto el 12 de ABRIL de 2013, votó y aprobó por unanimidad, por medio del procedimiento escrito a que se refiere el artículo 248 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10 de los Estatutos Sociales, no habiéndose opuesto ningún consejero a este procedimiento, los siguientes acuerdos que constan reproducidos en el Acta del Consejo que a continuación se transcribe de forma literal:

Fecha de solicitud del voto: 12 de ABRIL de 2013

Fecha de adopción de los acuerdos: 12 de ABRIL de 2013

De conformidad con el procedimiento por escrito y sin sesión, constando que no ha habido oposición de ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a este procedimiento, tal y como establecen los artículos 100 del Reglamento del Registro Mercantil y 10º de los Estatutos Sociales, y que el voto ha sido emitido por todos los consejeros con cargo en vigor, esto es, D. Marcelo León Dub, D. Mateo León Gómez, D. Ricardo Escobar Saavedra y D^a. Carmen Rózpide Orbegoza, dentro del plazo legal de diez (10) días a contar desde la fecha en que cada uno de los consejeros recibió la solicitud de emisión del voto, se adoptan por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Otorgamiento de poder para la República del Ecuador.

Se acuerda otorgar un poder tan amplio y suficiente, como lo requiera la ley en favor de D. Ismael Antonio Navarrete Orozco, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, soltero con cédula de identidad N°. 095446686-8 provisto de pasaporte número CC 79534817, con domicilio profesional en Vía Daule Km 15,5 Guayaquil, (Ecuador), para que en nombre y en representación de la Sociedad pueda en la República del Ecuador, contestar demandas presentadas en contra de la Sociedad y cumplir con las obligaciones generales de la Sociedad tal como lo determina el artículo 6 de la Ley de Compañías en la República del Ecuador.

Segundo.- Delegación de facultades.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, comparezca ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público estos acuerdos, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta, que es firmada por el Presidente y el Secretario. Consta también la aprobación de los restantes miembros del Consejo, tanto al contenido del Acta, como al procedimiento y a los acuerdos adoptados, mediante su firma en ejemplares idénticos, ninguno de los cuales tendrán efectos hasta que todos los Consejeros hayan firmado y remitido su respectivo ejemplar del Acta.

[Constan firmas]



06/2013



BQ166



Notaria 32

Notaria 32

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación, con el visto bueno del
Presidente, en Madrid a 12 de AGOSTO de 2013.

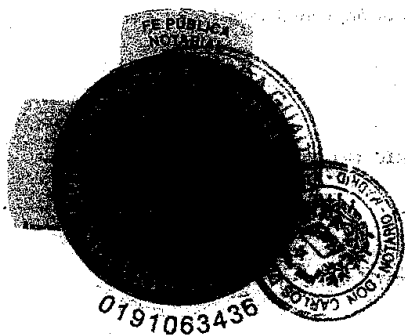
Vº BUENO PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Don Marcelo León Díaz

Don Pedro Antonio Fernández Martín

ES COPIA de su original, que obra en el protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, Vicente de Prada Guaita, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia Don Carlos de Prada Guaita, la expido para LA PARTE PODERDANTE, en la residencia a diecisiete de diciembre de dos mil trece en cuatro folios de papel exclusivo notarial correlativos y en orden, agregándose uno más para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE.



DOCUMENTO SIN CUANTIA

Números: 1,4,1,4,2,6
Honorarios: 64,9

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Vicente de Prada Guaita", written over a horizontal line.

06/2013



013



BQ1663864

Notaria 32

Notaria 32

Folio agregado a la escritura Número 01396/2013 de Don Carlos de Prada Guaita para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Carlos de Prada
has been signed by
a été signé par Guaita

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

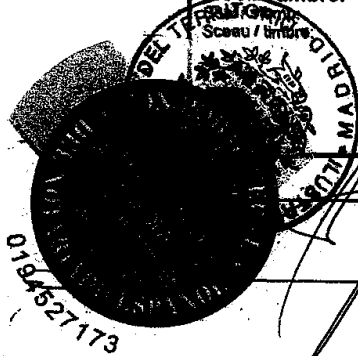
5. en Madrid 6. el día 17 DIC. 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 105567
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: Signature:



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
Don Pedro Cardo, Notario, que antecede el mismo que me fue
presentado por el interesado en ... (3) ... FOJA(S)
Firma del Notario
DILIGES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 01 DE 2014

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA TORO
QUITO - ECUADOR



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA

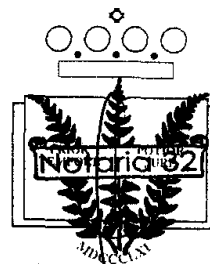
Gabriela Cedeno Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cedeno Loza
QUITO - ECUADOR

Formulario notarial con campos para datos personales, fechos, y rubricas. Incluye un espacio para el sello notarial.



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE 02 DEL 2014
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cedeno Loza
QUITO - ECUADOR



1.000.000 / 3.000

Registro Mercantil de Madrid

1.000.000 / 3.000

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de doña LAURA ZAMORA ALCAÑIZ, solicitando certificación referente a la Sociedad **"DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL"**, comprensiva de la inscripción y vigencia de la misma, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-515.267, folio 95 y siguientes del tomo 28.614, sección 8ª, extendida el 9 de marzo de 2011, en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el 2 de marzo de 2011 ante su Notario doña ISABEL ESTAPE TOUS con el número 726 de su protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada actualmente **"DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL"**, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua **vigente**, según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que modifique los particulares solicitados, expido la presente, y la firmo en Madrid, a 21 de marzo de 2013.



El Registrador.

Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 18.136/2013.

Hons. s/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo

la firma de

Barrajal José María Rodríguez
25 Marzo 2013
Madrid



| APOSTILLE | | | |
|---|--|---|------------|
| (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) | | | |
| 1. País:
Country/Pays: | | España | |
| El presente documento público
This public document/Le présent acte public | | | |
| 2. ha sido firmado por
has been signed by
a été signé par | | CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO | |
| 3. quien actúa en calidad de
acting in the capacity of
agissant en qualité de | | REGISTRADOR | |
| 4. y está revestido del sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de | | REGISTRO MERCANTIL DE MADRID | |
| Certificado
Certified/Attesté | | | |
| 5. en
at/à | MADRID | 6. el día
the/le | 11/04/2013 |
| 7. por
by/par | GIL CRISTOBAL, MILAGROS
JEFA DE NEGOCIADO | | |
| 8. bajo el número
Nº/sous nº | SLGAP/2013/029199 | | |
| 9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre: | | 10. Firma:
Signature:
Signature: | |
|  | | Firma válida

GIL CRISTOBAL, MILAGROS | |

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:CeUc-j2oW-XyTa-XmK6

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostilla (*): AP:CeUc-j2oW-XyTa-XmK6

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:CeUc-j2oW-XyTa-XmK6

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENTRES.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

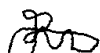
QUITO, A...12... DE ...02... DEL 2014...

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

TRADUCCIÓN

Yo, Sebastián Roberto Sosa Salvador, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1995, procedo a traducir al idioma castellano tres (3) paginas que contienen un Extracto de la Cámara de Comercio del distrito de Rotterdam, Países Bajos, relacionado con la asociación **LEON HOLDING C.V.**



Sebastián Roberto Sosa Salvador

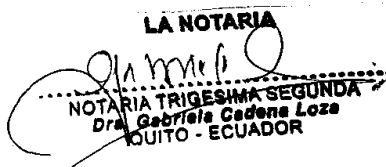
C.I. 171679756-6

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D-000190

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR: **SEBASTIÁN ROBERTO SOSA SALVADOR**, SOLTERO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 171679756-6. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.



LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 171679756-6

CÉDULA DE
CUBADANIA
NOMBROS Y NOMBRES
SOSA SALVADOR
SEBASTIAN ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
QUITO
BARRIO
BARRIO CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E13333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOSA LEONARDO PATRICIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MOLGUNA MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-10

DIRECCIÓN GENERAL

FINA DEL CÉDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037 - 0074 1716797566

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOSA SALVADOR SEBASTIAN ROBERTO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES # EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... O.R.A. ... FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DECLARACIÓN

El Señor

Pieter Gerard van Druten, notario civil en Ámsterdam, Países Bajos



Solemnemente declara

De acuerdo con y solamente basado en el extracto (del cual una copia y una traducción no oficial han sido añadidas en el presente documento) sobre el registro de la Asociación (definida a continuación) en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con la fecha de este (Extracto)

- **Leon Holding C.V.**, una asociación bajo la ley holandesa (commanditaire vennootschap) con oficinas en la dirección Edificio Mossfon segundo piso, calle 54 Este, apartado Postal 0832-0886 WTC, Panamá, Panamá (Asociación) fue establecida el día 24 de mayo, del año 2011.
- Esta Asociación está registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio Holandesa bajo el número 52892581;
- El socio principal de esta Asociación es Skyfox Holdings Corp., una corporación establecida bajo las leyes de Panamá, con oficinas en la dirección Edificio Mossfon segundo piso, calle 54 Este, apartado postal 0832-0886 WTC, Panamá, Panamá (**Socio principal**); y
- El socio principal posee todos los derechos de representación de la asociación única e independientemente.

Este certificado solo puede ser invocado para la condición expresa que cualquier controversia de interpretación o responsabilidad en virtud del mismo será gobernada por la ley Holandesa y será exclusivamente presentada a una corte Holandesa y está sujeta a los Términos Generales y las Condiciones de Loyens & Loeff N.V. (abogados, asesores fiscales y notarios civiles de ley)¹ el cual incluye las limitaciones de la cláusula de responsabilidad

Firmado en Ámsterdam, Países Bajos, el día 13 de marzo del año 2013

Firma ilegible

P.G. van Druten

1. Estas condiciones fueron archivadas dentro del Registro de la corte del distrito de Rotterdam, el día 1 de julio del 2009 bajo el número 43/2009 y se encuentra en la página web: <http://www.loyensloeff.com>



Cámara de Comercio Registro Mercantil Extracto

Registro comercial No. 52892581

página 1 (de 2)

este registro es administrado por la Cámara de Comercio de Rotterdam

esta compañía no tiene establecimientos en los Países Bajos

Conjunto de empresas

| | |
|---------------------------|--|
| RSIN | 850651803 |
| forma legal | sociedad de Responsabilidad Limitada |
| nombre | Leon Holding C.V. |
| día de incorporación | 24/05/2011 |
| Duración | Indefinido |
| número de socios latentes | 3 |
| Capital Latente | contribución en efectivo: EUR 6,381,283,10 |

Compañía

| | |
|------------------------------------|--|
| nombre comercial | Leon Holding C.V. |
| Día de constitución de la compañía | 24-05-2011(registrado el: 07-06-2011) |
| Actividades | código SBI:6420- holdings financieros |
| Empleados | 0 |

Establecimiento

| | |
|---------------------------|--|
| Numero de Establecimiento | 22791167 |
| Nombre comercial | Leon Holding C.V. |
| Dirección | Edificio Mossfon Segundo Piso, calle 54 Este, Apartado Postal 083200886 WTC, Panamá, Panamá |
| Apartado Postal | Postbus 990, 1000AZ Ámsterdam |
| número telefónico | 5072069490 |
| día de incorporación | 24-05-2011 (registrado el: 07-06-2011) |
| Actividades | código SBI:6420-holdings financieros
para mayor información en actividades, ver extracto Países Bajos |
| Empleados | 0 |

Socio

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre | Skyfox Holdings Corp. |
| Dirección | Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 WTC, Panamá, Panamá |
| Registrado en | oficina de registro publico
Panamá, Panamá
bajo el numero 553382 |
| fecha de entrada en la oficina | 24-05-2011 (registrado el: 07-06-2011) |
| Poderes | autorización ilimitada |

Un extracto certificado es una prueba oficial de registro en el Registro Mercantil. Los extractos certificados emitidos en papel son firmados y contienen un micro texto y un logo UV impreso en papel "ópticamente opaco". Certificados emitidos en copia digital son firmados con una firma digital verificable

Cámara de Comercio
Registro Mercantil
Extracto



registro comercial No. 52892581

página 2 (de 2)

Ámsterdam, 13-03-2013. Extracto realizado a las 11.25 horas.

Para extracto

Firma ilegible

N. Snijders, Plv. director

Un extracto certificado es una prueba oficial de registro en el Registro Mercantil. Los extractos certificados emitidos en papel son firmados y contienen un micro texto y un logo UV imprimido en papel "ópticamente opaco". Certificados emitidos en copia digital son firmados con una *firma digital verificable*



STATEMENT

The undersigned:

Pieter Gerard van Druten, civil law notary in Amsterdam, the Netherlands,

hereby declares that:

according to and solely based upon an excerpt (of which a copy and an unofficial translation have been attached hereto) of the registration of the Partnership (as defined hereinafter) in the Trade Register of the Chambers of Commerce, dated as per the date hereof (**Excerpt**):

- **Leon Holding C.V.**, a partnership under Dutch law (*commanditaire vennootschap*), with office address Edificio Mossfon Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 WTC, Panama, Panama (**Partnership**), was established on the 24th day of May 2011;
- the Partnership is registered with the Trade Register of the Dutch Chamber of Commerce under number 52892581;
- the general partner of the Partnership is Skyfox Holdings Corp, a corporation, under the laws of Panama, having its office address at Edificio Mossfon Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 WTC, Panama, Panama (**General Partner**); and
- the General Partner is fully entitled to represent the Partnership solely and independently.

This certificate may only be relied upon on the express condition that any issues of interpretation or liability thereunder will be governed by Dutch law and be brought exclusively before a Dutch Court and is subject to the General Terms and Conditions of Loyens & Loeff N.V. (lawyers, tax advisors and civil law notaries)¹ which include a limitation of liability clause.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on the 13th day of March 2013.



P.G. van Druten

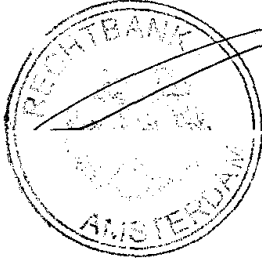
¹ These conditions were deposited with the Registry of the Rotterdam District Court on 1 July 2009 under number 43/2009 and can be found at <http://www.loyensloeff.com>.

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. P.G. van Druten
3. Acting in the capacity of: civil law notary in
Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. P.G. van Druten
Certified
5. At Amsterdam
6. On 14 maart 2013
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: — 10626

10. Signature
Mw. F. El Gueriri





Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 52892581

Page 1 (of 2)

Joint venture

RSIN 850651803
Legal form Limited Partnership (Commanditaire Vennootschap)
Name Leon Holding C.V.
Date of incorporation 24-05-2011
Duration Indefinite
Number of dormant partners 3
Dormant capital Contribution in cash: EUR 6.381.283,10

Company

Trade name Leon Holding C.V.
Company start date 24-05-2011 (registration date: 07-06-2011)
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings
Employees 0

Establishment

Establishment number 000022791167
Trade name Leon Holding C.V.
Visiting address Edificio Mossfon Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 WTC, Panama, Panama
Postal address Postbus 990, 1000AZ Amsterdam
Telephone number +5072069490
Date of incorporation 24-05-2011 (registration date: 07-06-2011)
Activities SBI-code: 6420 - Financial holdings
For further information on activities, see Dutch extract.
Employees 0

Partner

Name Skyfox Holdings Corp.
Visiting address Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 WTC, Panama, Panama
Registered in Oficina de registro publico
Panama, Panama
under number 553382
Date of entry into office 24-05-2011 (registration date: 07-06-2011)
Powers Unlimited authorisation

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in digital form are signed with a verifiable digital signature.



Chamber of Commerce Commercial Register extract



Commercial Register No. 52892581

Page 2 (of 2)

Amsterdam, 13-03-2013. Extract was made at 11.25 hours.
For extract

N. Snijders, Plv. Directeur

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S)
ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 12 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cedeno Loza
QUITO - ECUADOR

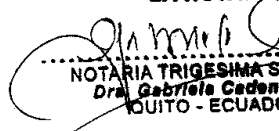
AIRATON AJ

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in digital form are signed with a verifiable digital signature.

Waarmark
Kvk

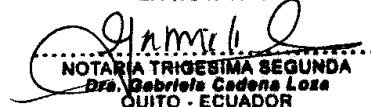
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA DAISY CAROLINA RAMÍREZ RUIZ, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE GUIÓN DOCE DEL FORO DE ABOGADOS. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **UNO.** PODER ESPECIAL OTORGADO ANTE EL NOTARIO CARLOS DE PRADA GUAITA, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, DONDE INTERVIENE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L. A FAVOR DE ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO; MADRID – ESPAÑA; **DOS.** CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL, AUTENTICADA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID; Y, **TRES.** CARTA DONDE SE CERTIFICA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.; TODO LO CUAL CONSTA EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **UNO.** PODER ESPECIAL OTORGADO ANTE EL NOTARIO CARLOS DE PRADA GUAITA, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2013, DONDE INTERVIENE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION, S.L. A FAVOR DE ISMAEL ANTONIO NAVARRETE OROZCO; MADRID – ESPAÑA; **DOS.** CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISAN LATINOAMERICA CORPORATION SL, AUTENTICADA POR EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID; Y, **TRES.** CARTA DONDE SE CERTIFICA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LEON HOLDING C.V.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

